

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Transformación Digital

4645 Resolución provisional de 2 de octubre de 2025 del Director General de Economía, Estrategia y Contratación Centralizada, de concesión de dos becas en las modalidades de Estadística e Informática Aplicada a la Estadística, a desarrollar en el Centro Regional de Estadística de Murcia, convocadas mediante Orden de 19 de noviembre de 2024 del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

Mediante Orden de 29 de julio de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de becas en las modalidades de estadística e informática aplicada a la estadística, a desarrollar en el Centro Regional De Estadística De Murcia (BORM n.º 177, de 31 de julio de 2024).

Posteriormente por Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, fue aprobada la convocatoria de dos becas de postgrado en estadística e informática aplicada a la estadística, a desarrollar en el Centro Regional de Estadística de Murcia, cuyo extracto se publicó en el BORM n.º 277, de 28 de noviembre de 2024.

Según establece la citada orden de convocatoria en su art. Octavo.- Instrucción del Procedimiento, aptdo. 2.: "La evaluación de las solicitudes se realizará por una Comisión de valoración, cuyos miembros serán designados por el titular de la Dirección General de Economía, Estrategia y Contratación Centralizada", como órgano instructor del procedimiento. Por Resolución de fecha 28 de enero de 2025, el Director General de Economía, Estrategia y Contratación Centralizada, nombró a los miembros de la Comisión de Valoración.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión se reunió el día 8/02/2024 para su constitución, comprobándose y dejando constancia de que todas las solicitudes se habían constituido en tiempo y forma, y que los participantes reunían los requisitos recogidos en la Orden de 19/11/2024, en su art. Tercero.- Requisitos de los solicitantes, apartados 1, 2 y 3, en cuanto a cumplir con las obligaciones previas, estar en posesión de la titulación o titulaciones para la modalidad de beca en estadística y estar en posesión de la titulación o titulaciones exigidas para la modalidad de beca en informática aplicada a la estadística, exigidos en la convocatoria.

Solicitantes:

A) Para la modalidad de estadística:

- D. Javier Alacid de Pascual
- D. José M.ª García Ortiz
- D. Antonio González Saavedra
- D. Carlos Hellín Gómez

- D. Darío Martínez Hernández
- Dña. Dulce M.ª Pedreño Calderón
- D. Jorge Pliego Marín

B) Para la modalidad de informática aplicada:

- D. Izar Garrido García

Según establece el art. Séptimo. "Criterios de valoración y procedimiento de selección", apartado 2. de la Orden de convocatoria de 19/11/2024: "La primera fase de concurso, consistirá en la baremación de los méritos que las personas solicitantes hayan acreditado documentalmente (...)". En la reunión de la Comisión de valoración efectuada el día 27/02/2025, se pusieron en común los méritos acreditados de cada uno de los solicitantes, se clasificaron en base a los criterios establecidos en la convocatoria y se puntuaron cada uno de ellos individualmente por los miembros de la comisión, quedando de la siguiente manera:

Beca modalidad Estadística:

D. Javier Alacid de Pascual	Puntuación
Créditos en el expediente académico de la/las titulaciones alegadas en el área de conocimiento específico.	13,87
Otros créditos de la/las titulaciones alegadas no valoradas aptdo. anterior	7,02
Títulos de Master relacionados área de conocimiento	
Cursos de formación y perfeccionamiento área de conocimiento	
Cursos de informática relacionados área de conocimiento	
Idiomas	
Experiencia profesional en actividades área de conocimiento.	
Total	20,89

D. José M.ª García Ortiz	Puntuación
Créditos en el expediente académico de la/las titulaciones alegadas en el área de conocimiento específico.	26,59
Otros créditos de la/las titulaciones alegadas no valoradas aptdo. anterior.	0,67
Títulos de Master relacionados área de conocimiento	
Cursos de formación y perfeccionamiento área de conocimiento	
Cursos de informática relacionados área de conocimiento	
Idiomas	4
Experiencia profesional en actividades área de conocimiento.	
Total	31,26

D. Antonio González Saavedra	Puntuación
Créditos en el expediente académico de la/las titulaciones alegadas en el área de conocimiento específico.	26,10
Otros créditos de la/las titulaciones alegadas no valoradas aptdo. anterior	0,66
Títulos de Master relacionados área de conocimiento	
Cursos de formación y perfeccionamiento área de conocimiento	
Cursos de informática relacionados área de conocimiento	
Idiomas	
Experiencia profesional en actividades área de conocimiento.	
Total	26,76

D. Carlos Hellín Gómez	Puntuación
Créditos en el expediente académico de la/las titulaciones alegadas en el área de conocimiento específico.	26,55
Otros créditos de la/las titulaciones alegadas no valoradas aptdo. anterior	0,67
Títulos de Master relacionados área de conocimiento	
Cursos de formación y perfeccionamiento área de conocimiento	
Cursos de informática relacionados área de conocimiento	
Idiomas	4
Experiencia profesional en actividades área de conocimiento.	
Total	31,22

D. Darío Martínez Hernández	Puntuación
Créditos en el expediente académico de la/las titulaciones alegadas en el área de conocimiento específico.	23,46
Otros créditos de la/las titulaciones alegadas no valoradas aptdo. anterior	0,68
Títulos de Master relacionados área de conocimiento	10
Cursos de formación y perfeccionamiento área de conocimiento	
Cursos de informática relacionados área de conocimiento	
Idiomas	4
Experiencia profesional en actividades área de conocimiento.	
Total	38,14

Dña. Dulce Pedreño Calderón	Puntuación
Créditos en el expediente académico de la/las titulaciones alegadas en el área de conocimiento específico.	24,48
Otros créditos de la/las titulaciones alegadas no valoradas aptdo. anterior	0,80
Títulos de Master relacionados área de conocimiento	
Cursos de formación y perfeccionamiento área de conocimiento	
Cursos de informática relacionados área de conocimiento	
Idiomas	3
Experiencia profesional en actividades área de conocimiento.	
Total	28,28

D. Jorge Pliego Marín	Puntuación
Créditos en el expediente académico de la/las titulaciones alegadas en el área de conocimiento específico.	13,34
Otros créditos de la/las titulaciones alegadas no valoradas aptdo. anterior	6,65
Títulos de Master relacionados área de conocimiento	
Cursos de formación y perfeccionamiento área de conocimiento	2,64
Cursos de informática relacionados área de conocimiento	2,38
Idiomas	2
Experiencia profesional en actividades área de conocimiento.	
Total	27,01

Beca modalidad Informática:

D. Izar Garrido García	Puntuación
Créditos en el expediente académico de la/las titulaciones alegadas en el área de conocimiento específico.	17,19
Otros créditos de la/las titulaciones alegadas no valoradas aptdo. anterior	
Títulos de Master relacionados área de conocimiento	

Cursos de formación y perfeccionamiento área de conocimiento	
Cursos de informática relacionados área de conocimiento	
Idiomas	
Experiencia profesional en actividades área de conocimiento.	
Total	17,19

El art. Séptimo.- Criterios de valoración y procedimiento de selección, en su punto 2. de la Orden de convocatoria establece que: "Como resultado de esta fase, se elaborará un listado en orden decreciente de la puntuación obtenida".

· Puntuación de los solicitantes en orden decreciente, obtenida en la primera fase del procedimiento de selección:

CANDIDATOS	PUNTUACIÓN
D. Darío Martínez Hernández	38,13
D. José M. ^a García Ortiz	31,26
D. Carlos Hellín Gómez	31,22
Dña. Dulce M. ^a Pedreño Calderón	28,28
D. Jorge Pliego Marín	27,01
D. Antonio González Saavedra	26,76
D. Javier Alacid de Pascual	20,89
D. Izar Garrido García (beca informática aplicada)	17,19

Según establece el art. Séptimo.- Criterios de valoración y procedimiento de selección, aptdo. 3. de la Orden de convocatoria: "Fase de entrevista: se realizará una entrevista individual a un número de al menos el doble de aspirantes que becas ofertadas en cada una de las modalidades, de entre quienes hayan obtenido mayor puntuación en la fase de concurso (...)".

Se opta por llevar a cabo las entrevistas personales a todos los solicitantes de las becas los días 7, 8 y 12 de marzo. Los candidatos son convocados tanto por correo electrónico (a través de la aplicación DELFOS), como telefónicamente; D. Antonio González Saavedra y D. José M.^a García Ortiz, declinan participar en esta segunda fase del procedimiento debido a motivos personales.

En la entrevista personal realizada a los solicitantes, la Comisión ha valorado, conforme a los términos establecidos en la convocatoria, la capacidad de comunicación, destreza resolutiva, habilidades de interrelación, claridad de expresión y conocimientos específicos sobre las respectivas áreas funcionales.

La reunión de la Comisión de valoración, de fecha 14/03/2025, continúa con la segunda fase del procedimiento, poniéndose en común las puntuaciones de cada candidato/a entrevistado/a, previamente evaluados por cada uno de los miembros de la Comisión, y estableciéndose la puntuación media total para cada uno de ellos, procediéndose como recoge el art. Séptimo.- Criterios de valoración y procedimiento de selección en su apartado. 4.: "Puntuación total: la puntuación final de cada candidato será la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y en la fase de entrevista".

CANDIDATOS	ENTREVISTA
D. José M. ^a García Ortiz	N.P.
D. Antonio González Saavedra	N.P.
Dña. Dulce M. ^a Pedreño Calderón	15,06
D. Izar Garrido García (beca informática aplicada)	15,08
D. Carlos Hellín Gómez	16,04

D. Darío Martínez Hernández	16,06
D. Javier Alacid de Pascual	17,04
D. Jorge Pliego Marín	17,54

Como resultado de la valoración, la puntuación total obtenida por cada uno de los candidatos queda establecida de la siguiente manera:

· Puntuación total final obtenida (fase de concurso/fase de entrevista), por orden decreciente de puntuación:

A) Modalidad de beca en Estadística:

CANDIDATOS	PUNTUACIÓN
D. Darío Martínez Hernández	54,19
D. Carlos Hellín Gómez	47,26
D. Jorge Pliego Marín	45,03
Dña. Dulce M.ª Pedreño Calderón	43,34
D. Javier Alacid de Pascual	37,93
D. José M.ª García Ortiz	31,26
D. Antonio González Saavedra	26,76

B) Modalidad de beca en Informática:

CANDIDATOS	PUNTUACIÓN
D. Izar Garrido García	32,27

Con fecha 31/03/2025, el Presidente de la Comisión emite informe elevando las conclusiones de la Comisión de valoración a la Dirección General de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital como órgano instructor del procedimiento.

En su virtud, visto el informe del Centro Regional de Estadística de Murcia de fecha 31/03/2025 para la concesión de dos becas en las modalidades de estadística e informática aplicada a la estadística, a desarrollar en el Centro Regional de Estadística de la Región de Murcia y de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.-Organos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento en su apartado 3 de la Orden de 29 de julio de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, de bases reguladoras para la concesión de becas en las modalidades de estadística y de informática aplicada a la estadística, a desarrollar en el Centro Regional de Estadística de la Región de Murcia (BORM n.º 177, de 31 de julio de 2024), se formula al Sr. Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital la siguiente,

Propuesta de resolución

Primero.- Conceder las dos becas convocadas, en las modalidades de estadística y de informática aplicada a la estadística a los siguientes solicitantes:

Orden beca estadística	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	Puntuación
1	Martínez	Hernández	Darío	****5341*	54,19

Orden beca informática	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	Puntuación
1	Garrido	García	Izar	****6823*	32,27

Segundo.- Desestimar el resto de solicitudes, designando candidatos suplentes para los supuestos de renuncia, incumplimiento de obligaciones, incapacidad sobrevenida o cualquier otra causa que implique la pérdida de la condición de beneficiario de alguno o algunos de los candidatos seleccionados a:

Orden beca estadística	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	Puntuación
1	Hellín	Gómez	Carlos	****4648*	47,26
2	Pliego	Marín	Jorge	****2629*	45,03
3	Pedreño	Calderón	Dulce M. ^a	****5386*	43,34
4	Alacid	de Pascual	Javier	****5340*	37,93
5	García	Ortiz	José M. ^a	****3353*	31,26
6	González	Saavedra	Antonio	****4511*	26,76

Para la beca de informática aplicada no existe listado de suplentes, dado que solamente ha habido un solicitante para esta modalidad.

Tercero.- La cuantía íntegra mensual de cada una de las becas asciende a 1.300,00 euros, las cuales serán financiadas con cargo a la partida presupuestaria 13.06.00.551C.483.50, proyecto 30240, Becas formación, subproyecto 030240240001, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio presupuestario 2025.

Cuarto.- El periodo de disfrute de cada una de las becas será de doce meses, iniciándose el día indicado en la notificación de la resolución de concesión de la beca. En caso de existir crédito presupuestario adecuado y suficiente, la duración de las becas podrá ser prorrogada por periodos no superiores a doce meses hasta completar un periodo que, en ningún caso, podrá superar los veinticuatro meses, previa propuesta motivada del tutor de la acción formativa que será elevada al Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital para su resolución.

Quinto.- Conceder a los interesados un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la notificación de la propuesta de resolución, que será asimismo expuesta en el Portal Estadístico de la Región de Murcia (<https://econet.carm.es/>), apartado Becas CREM. De no presentarse alegaciones, la propuesta de resolución provisional de concesión tendrá el carácter de definitiva. Se advierte a los interesados que las propuestas de resolución de concesión provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, hasta que no se produzca la notificación de la resolución de concesión, mediante Orden del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

En Murcia, a 2 de octubre de 2025.—El Director General de Economía, Estrategia y Contratación Centralizada, Nicolás González Gallego.